



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2020-00262-00

En atención al memorial presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandante (Archivo 026 del expediente digital), se ordena oficiar a la NUEVA EPS con el fin de que se permita suministrar información acerca del PAGADOR del demandado ALDRIN GUSTAVO SUAREZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.164.666, pues según información aportada por el demandante, el mismo se encuentra cotizando al sistema de salud en esa entidad.

Por otro lado, y atendiendo el memorial visto en el archivo 61 del expediente digital, se procede a DECRETAR EL EMBARGO del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 359 – 15413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno (Tolima), denunciado como propiedad del demandado ALDRIN GUSTAVO SUAREZ GUTIERREZ. Líbrese el oficio correspondiente. Una vez inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 004 del 23 de enero de 2024)

LMGR
(MEDIDAS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917d30970af165665def11d94617f5170f4521c0cbef0df7cb37470895a552b1**

Documento generado en 22/01/2024 09:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>